

Sesion 43 on 5 de noviembre de 1847.

Se abrió a las 8 i media de la noche i concluyó a las 10.

Presidencia del reñor Montt.

Asistieron 31 S. S. Diputados.

Leida i aprobada el acta de la anterior, se leyeron tres oficios del Senado, por los que comunica haber aprobado la cuenta de inversion de los caudales públicos en el año de 1846, i los proyectos de lei en que se fija la fuerza permanente del ejército de mar i tierra para el año de 1848, i el de ereccion de la nueva provincia de Chillan: el 1.º i 2.º quedaron en tabla i el 3.º se mandó pasar a la Comision de Gobierno.—Se procedió a la eleccion de Presidente i Vice-Presidente, i fueron reelectos para dichos destinos los señores Montt i Varas que funcionaban en el mes anterior. En seguida se puso en discusion particular el proyecto para aumentar 10,000 pesos a la partida para fábricas de iglesias del presupuesto del presente año, i se aprobó por unanimidad en los términos que siguen.

Art. único. Aumentase en la cantidad de 10,000 pesos la partida de 28,000 que se concedió para fábricas de iglesias en el presupuesto del presente año.

Tambien se consideró en particular el proyecto de lei para autorizar el gasto de la compra de un órgano para la iglesia metropolitana. El señor Varas propuso una enmienda, consiguiendo en tres artículos las disposiciones que en su concepto debian ser objeto de la presente lei, reducidos a ordenar la adquisicion del órgano i designar los fondos con que deba comprarse. Despues de algunas explicaciones del señor Ministro del Culto, el señor Campino opinó porque dicho proyecto volviera a Comision, a fin de que con su nuevo informe se instruya mejor la Cámara sobre el particular. Sometida a votacion esta indicacion fue aprobada por 26 votos contra 3, i en su consecuencia volvió el proyecto a la Comision Eclesiástica.

Luego se pusieron en discusion los proyectos de que se habia dado cuenta al principio de la sesion, a saber: el que determina la fuerza del ejército permanente para el año próximo i el de aprobacion de las cuentas de gastos públicos del año de 1846; ésta fue aprobada en jeneral i el primero en particular por unanimidad en los términos que siguen.

La fuerza del ejército permanente para el año de 1848, será la de 2,661 plazas distribuidas en las tres armas, de artilleria infanteria i caballería.

La fuerza de mar se compondrá de una fragata, dos buques menores i una brigada de infantería de marina, con la dotacion de 147 plazas destinadas a la guarnicion de dichos buques.

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima el exámen particular de la cuenta, la lei de pesos i medidas i la mocion del señor Varas sobre el modo de fundar las sentencias.

Sesion 44 en 5 de noviembre de 1847.

Se abrió a las 9 i concluyó a las 10.

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 30 S. S. Diputados.

Leida i aprobada el acta de la anterior, se procedió a la discusion particular de la cuenta de inversion de los caudales públicos destinados para el año de 1846; i no habiéndose hecho observacion a ninguna de sus partidas, fue aprobada en los términos que sigue:

Art. único. Se aprueba la cuenta de inversion de los caudales destinados a los gastos de la administracion pública en el año de 846, que asciende a la cantidad de tres millones trescientos sesenta i siete mil setecientos ochenta i siete pesos, cuatro i siete octavos reales.

En seguida se puso en segunda discusion el artículo 1.º de la mocion del señor Varas, sobre el modo de fundar las sentencias. El señor Palma propuso la supresion del inciso que dice: *las cuestiones de hecho se resolverán antes que las de derecho*. Despues de haberse hecho algunas observaciones sobre esta enmienda, se convino por indicacion del autor de la mocion en dejar subsistente dicho inciso con la agregacion de las palabras siguientes: *respectivas de derecho*. Sometido a votacion el artículo con la subenmienda propuesta, se aprobó por unanimidad como sigue.

Art. 1.º Los jueces o tribunales, al tiempo de fallar, fijarán i resolverán separadamente las cuestiones de hecho i de derecho que la cuestion o pleito sometido a su decision presentare.

Las cuestiones que sin tocar al fondo del asunto principal requieran por su naturaleza resolucion previa, serán resueltas previamente.

Las cuestiones de hecho se resolverán antes que las de derecho.

Si hubieren varias cuestiones de hecho o

de derecho, cada una de ellas será resuelta por separado.

El Presidente fijará las cuestiones en los tribunales i las someterá por su orden a votacion. En caso de suscitarse duda sobre el particular, se estará a lo que resuelva el tribunal.

En este estado se levantó la sesion quedando en tabla la continuacion del mismo asunto i el proyecto de lei de pesos i medidas.

Sesion 45 en 10 de noviembre de 1847.

Se abrió a las 8 i media de la noche i concluyó a las 10 i cuarto.

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 30 S. S. Diputados.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Presidente de la República en que anuncia haber dado la orden para que se entreguen por la Tesoreria Jeneral los doscientos pesos que se pidieron para gastos de secretaría, i se mandó archivar. Luego se pasó a considerar en jeneral el proyecto de lei sobre pesos i medidas, i despues de haber tomado la palabra el señor Varas, el señor Ministro de Justicia i el Secretario, quedó pendiente la discusion para la sesion inmediata. En seguida el señor Presidente, a consecuencia de estar incompleta la Comision de Gobierno, dispuso se reintegrase con los señores D. Ignacio Reyes i D. Juan María Egaña. En este estado se levantó la sesion quedando en tabla el antedicho proyecto i la mocion del señor Varas.

Sesion 46 en 12 de noviembre de 1847.

Se abrió a las 8 i tres cuartos de la noche i concluyó a las 10 i cuarto.

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 30 S. S. Diputados.

Leida i aprobada el acta de la anterior, se leyeron cuatro comunicaciones del Presidente del Senado, anunciando por la primera la aprobacion con enmienda en el artículo 10 del proyecto de creacion de un juzgado de policia correccional, que se dejó en tabla: trascribiendo por la segunda un proyecto aprobado para prorrogar por un año el tér-

mino de la autorizacion conferida al ejecutivo para dictar el reglamento consular de la República; cuyo proyecto se pasó a la Comision de Gobierno: la tercera anunciando la aprobacion en aquella Cámara del proyecto sancionado por ésta, para aumentar el sueldo al oficial de la legacion chilena en los Estados-Unidos de Norte-América, el cual se mandó comunicar; i la cuarta anunciando haberse aprobado el proyecto de autorizacion al Presidente de la República para invertir la cantidad de 24,000 pesos en el menaje del nuevo palacio, cuyo asunto se mandó pasar a la Comision de Hacienda.—Se dió cuenta del informe de la Comision de Gobierno en el proyecto de aumento de 40,000 pesos a la partida destinada en el presupuesto del año corriente para gastos de ingenieros civiles i composicion de caminos; proyecto que se dejó en tabla.—Se continuó la discusion jeneral del proyecto de lei de pesos i medidas: esta discusion ocupó toda la hora de sesion i habiéndose finalmente votado el proyecto, fue aprobado por mayoría de 26 votos contra 3.

Con lo cual se levantó la sesion, quedando en tabla para la inmediata la discusion particular del mismo proyecto i los demas asuntos anunciados para esta noche.

Sesion 47 on 17 de noviembre de 1847.

Se abrió a las 8 tres cuartos i concluyó a las 10 i cuarto de la noche.

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 31 señores Diputados.

Leida i aprobada el acta de la anterior, se leyó un oficio del Presidente de la República en que contesta al que se dirijió anunciándole la reeleccion de Presidente i Vice-Presidente de esta Cámara.—Se leyó despues otro oficio del Presidente del Senado en que anuncia haberse conformado aquella Cámara con las enmiendas hechas por esta en el proyecto de nuevo plan de sueldos de la marina nacional. Estas dos comunicaciones se mandaron archivar.—Inmediatamente despues se puso en discusion jeneral el proyecto de aumento de 40,000 pesos a la partida del presupuesto del Ministerio del Interior en el año corriente, destinada para gastos de caminos i del cuerpo de ingenieros civiles, cuyo proyecto puesto en votacion se aprobó por unanimidad.—A continuacion se pasó a con-